

Alpa Corral, 05 de Junio de 2020.-

DECRETO N°1664/2020

VISTO:

Las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia N°408/2020; N° 459/2020 y N° 493/2020, dictados por el Presidente de la Nación el 26/04/2020, el 11/05/2020 y el 24/05/2020, respectivamente; y el Protocolo de Trabajo Rubro Estética establecido por el Centro de Operaciones de Emergencia Central de la Provincia de Córdoba de fecha 04/06/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en los mencionados Decretos Nacionales N° 408/2020, 459/2020 y 493/2020, y la delegación de facultades a los gobiernos provinciales para establecer excepciones al cumplimiento del “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” y a la prohibición de circular, el Centro de Operaciones de Emergencia Central de la Provincia de Córdoba instituyó un Protocolo sanitario a adoptar por los Centros de Estética que habiliten la atención al público en el presente escenario marcado por la presencia del virus SARS-CoV-2.

Que, en función de esa flexibilización, se establecen los lineamientos sanitarios que deberán respetar todos los servicios relacionados con la belleza y la imagen, realizados por profesionales, como el cuidado de la piel, de manos, de pies y de uñas, estética facial o depilación, entre otros.

Que la implementación del referido Protocolo será de aplicación a partir de la autorización que disponga cada Comuna o Municipio de la Provincia de Córdoba.

Que, por lo expuesto, y en función de la flexibilización de esas actividades recreativas, corresponde dictar las medidas pertinentes que, en el orden local, garanticen su afectiva implementación desde el día viernes 5 de junio corriente, a la vez que se permita la aplicación inmediata en la jurisdicción municipal del Protocolo establecido por el Centro de Operaciones de Emergencia Central de la Provincia de Córdoba.

Que, por lo anterior, es necesario y urgente el dictado de un decreto que disponga la aprobación de las referidas medidas de flexibilización, sin perjuicio de su oportuna remisión al Concejo Deliberante para su consideración y aprobación, cuando se supere la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el País producto de la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PERMÍTENSE los servicios relacionados con la belleza y la imagen realizados en Centros de Estética, como el cuidado de la piel, de manos, de pies y de uñas, estética facial o depilación, entre otros, a partir del día 5 de junio de 2020 y mientras dure la Emergencia Preventiva Sanitaria provocada por el COVID-19, con sujeción al Protocolo establecido por el Centro de Operaciones de Emergencia Central de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto, al que se adhiere en todas sus partes.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE la aplicación inmediata en la jurisdicción municipal de las modificaciones que establezca el C.O.E. Central y/o el C.O.E. Regional en el futuro, vinculadas a cuestiones organizativas de los servicios de Centros de Estética habilitados, sus horarios, modalidades o condiciones sanitarias.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO DE TRABAJO RUBRO ESTÉTICA

1. OBJETIVO

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención a adoptar por los Centros de Estética de la provincia de Córdoba, que habiliten la atención al público.

Debido a la situación sanitaria provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de COVID-19, conforme a la mejor evidencia científica actualmente disponible, se proponen las siguientes recomendaciones para los profesionales de estética. Estas recomendaciones se encuentran en proceso de revisión constante y son actualizadas de manera permanente.

2. ALCANCE

Se entiende como Centro de Estética al establecimiento en el que se prestan todo tipo de servicios relacionados con la belleza y el cuidado de la imagen, realizado por los profesionales como el cuidado de la piel, cuidado de manos, pies y uñas, estética facial o depilación, entre otros.

Este protocolo está a disposición de municipios y comunas, para los centros que están ubicados en su jurisdicción. La aplicación de lo dispuesto en este protocolo y el control de la actividad en estos centros corresponde a la autoridad municipal y comunal.

3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA

Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- a) Protocolo de Bioseguridad.
- b) Protocolo de flexibilización de industria, comercio, profesiones liberales y obras privadas.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Operaciones de

Emergencia de la Provincia de Córdoba que fueran determinadas para la actividad desarrollada.

Los locales y profesionales deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a los mismos a todos aquellos que ingresan a la superficie donde se desarrolla la actividad, tanto los titulares como empleados.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente de manera no presencial o al aire libre, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas:

- a. Higiene Personal y Grupal principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo.
- b. Uso de EPP.
- c. Distancia entre Trabajadores mínima de DOS (2) metros.
- d. Medidas preventivas del presente protocolo.

También se deberán desarrollar capacitaciones para aquellas personas que ejecuten tareas de limpieza y desinfección.

a. Higiene personal

Algunas sencillas medidas de higiene pueden ayudar a proteger la salud de su familia y la de todos los demás.

- 1) No te toques la cara: Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
- 2) No tosas ni estornudes cubriéndote con las manos: Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel. Desecha el pañuelo de papel inmediatamente.
- 3) Mantener distancia física en espacios comunes de DOS (2) metros.
- 4) Lavarse las manos: Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua, al menos durante 20 a 30 segundos.
- 6) Si vas a utilizar desinfectante para manos, asegúrate de que contenga al menos un 70% de alcohol. Debes cubrirte las manos completamente con el producto y frotártelas una con otra durante 20 a 30 segundos, hasta que las sientas secas. Siempre que tus manos estén visiblemente sucias, debes lavártelas con jabón y agua.

b. Medidas generales

- 1) Reforzar el cumplimiento de las medidas universales para prevenir la transmisión de virus respiratorios, especialmente lavado de manos entre paciente y paciente.
- 2) Espaciar los turnos para evitar la acumulación de personas en las sala de espera.
- 3) No utilizar el ambo fuera del centro de estética.
- 4) Contar con alcohol en gel en lugares comunes.

- 5) Contar en cada box con los elementos necesarios para realizar la higiene y desinfección entre paciente y paciente.
- 6) Se contará con un cesto de basura especialmente para desechar guantes y elementos descartables.
- 7) Se atenderá a UN (1) paciente por vez.
- 8) Las sesiones durarán una hora. Luego deberán utilizarse DIEZ (10) minutos, para garantizar la limpieza entre pacientes del lugar y elementos de trabajo.
- 9) Se designará un box para cada profesional por día.
- 10) Se designarán horarios rotativos para cada profesional con el fin de evitar aglomeración de personas en el centro de estética.
- 11) Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- 12) Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.

c. Ingreso de profesionales al centro de estética

- 1) Concurrir con barbijo no quirúrgico.
- 2) Evitar el saludo con contacto físico.
- 3) Uso de alfombra sanitaria.
- 4) Toma de temperatura. No deberá ser superior a los 37,5°. En caso de realizar una medición de 37,5 °C o más se deberá llamar al 0800 122 1444 y esperar las indicaciones de la Brigada de Atención Rápida.
- 5) Lavado de manos.
- 6) Uso de alcohol en gel.
- 7) Colocarse el equipo de trabajo.
- 8) Concurrir con su bolígrafo, no se podrá compartir y deberá ser desinfectado
- 9) Al finalizar el equipo de trabajo deberá ser embolsado y trasladado al lugar de lavado.

4. RECOMENDACIONES HACIA EL PACIENTE

a. Previo al turno del paciente

Se recomienda una comunicación por vía telefónica unas horas previas al turno, para saber su estado de salud, con el fin minimizar el riesgo por concurrencia de pacientes con síntomas compatibles con COVID-19 y posterior a ello informarle sobre las medidas adoptadas al ingresar al establecimiento como:

- 1) Uso de barbijo (sin excepciones) durante toda la permanencia en el centro de estética.

- 2) Toma de temperatura con termómetro al ingresar. No podrá ser atendido si la temperatura es igual o superior a los 37,5°C.
- 3) Alfombra sanitaria.
- 4) Lavado de manos.
- 5) Aplicación de alcohol en gel en manos.
- 6) Asistir sin acompañantes.
- 7) Concurrir con su bolígrafo.

Las medidas serán informadas a su vez, por una infografía enviada al medio de contacto establecido con el cliente, para que lo tengan disponible antes de ingresar al turno.

Si el paciente durante la sesión presenta algún síntoma compatible con Coronavirus se deberá suspender el tratamiento y proceder de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud.

b. Ingreso del paciente al Centro de Estética

- 1) Concurrir con barbijo no quirúrgico.
- 2) Evitar el saludo con contacto físico.
- 3) Uso de alfombra sanitaria.
- 4) Toma de temperatura. No deberá ser superior a los 37,5°. En caso de realizar una medición de 37,5 °C o más se deberá llamar al 0800 122 1444 y esperar las indicaciones de la Brigada de Atención Rápida. Lavado de manos
- 5) Uso de alcohol en gel.

c. Dentro del box

- 1) Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional y a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.
- 2) El profesional debe estar protegido con las medidas de bioseguridad correspondientes:
 - a) Camisolín- debajo chaquetilla (posterior se ventila o lava)
 - b) Cofia o pelo recogido.
 - c) Gafas de protección ocular o mascarilla.
 - d) Guantes de látex y nitrilo (se utilizan una sola vez, y se descartan).

- e) Barbijo o mascarilla con válvula (procurar tenerlo siempre con uno mismo, no dejarlo en cualquier superficie, a la noche lavarlo, y en el caso de mucha sudoración hacer un recambio cada 2 horas del mismo para evitar su deterioro y pérdida de eficacia).
 - f) NO usar ningún accesorio en los brazos (pulseras, reloj, etc) para evitar el roce y la transmisión.
 - 3) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
 - 4) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
 - 5) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
 - 6) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.).
 - 8) Las esponjas utilizadas deberán recibir un tratamiento de desinfección (sumergirlas en alcohol al 70% por lo menos por media hora y luego ventilarlas).
 - 10) El paciente deberá permanecer con el barbijo colocado y en caso de ser necesario quitárselo, se emplearán las medidas necesarias (mascara de protección + separación acrílica) para no tener un contacto directo con el profesional.
 - 11) Tener en cuenta el uso responsable y administración de toallas Al momento de prestar el servicio requerido y durante el desarrollo de la práctica se usarán tantas toallas sean necesarias por cada cliente, con posterior lavado y desinfección.
- d. Una vez finalizado el tratamiento
- 1) Desinfectar todas las superficies del box, sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas, puertas) con soluciones a base de alcohol (mínimo al 60%) o hipoclorito de sodio o agua oxigenada.
 - 2) Ventilar ambiente al menos CINCO (5) minutos.
 - 3) Aplicar alcohol en gel o solución de gel alcohólico antes de salir del consultorio sobre los guantes.
 - 4) Lavarse las manos con los guantes. Descartar guantes de la forma correcta. Luego lavar manos.
 - 5) Recordar que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos. La transmisión a través de las manos, por transmisión de contacto ha sido demostrada. La contaminación de la mano con virus y su posterior inoculación en mucosa oral, nasal u ocular es una importante vía de transmisión. El lavado

de manos con agua y jabón es lo más efectivo en cuanto a medidas de prevención.

5. RECOMENDACIONES PARTICULARES PARA CADA TRATAMIENTO

a. Equipo de protección estándar a utilizar en los distintos tratamientos

Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional y a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.

- 1) Camisolín (posterior se ventila o lava).
- 2) Cofia o pelo recogido.
- 3) Gafas de protección ocular o escafandra.
- 4) Guantes de látex o nitrilo (se utilizan una sola vez, y se descartan).
- 5) Barbijo o mascarilla (procurar tenerlo siempre con uno mismo, no dejarlo en cualquier superficie, a la noche lavarlo, y en el caso de mucha sudoración hacer un recambio cada 2 horas del mismo para evitar su deterioro y pérdida de eficacia).
- 6) NO usar ningún accesorio en los brazos (pulseras, reloj, etc) para evitar el roce y la transmisión.

b. Tratamiento facial

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc)
- 6) Para realizar un tratamiento facial se aplicará un divisorio de acrílico en forma de U (el mismo se utilizara cada vez que el paciente necesite sacarse el barbijo como una barrera más de separación entre paciente y profesional), previamente desinfectado con alcohol al 70%, con el fin de aislar al máximo el rostro del paciente. (figura 1)

- 7) Las esponjas utilizadas deberán recibir un tratamiento de desinfección (sumergirlas en alcohol al 70% por lo menos por media hora y luego ventilarlas)
- 8) Solo en caso de que el tratamiento lo amerite el paciente deberá sacarse el barbijo una vez colocado el divisor acrílico entre Él y el profesional.
- 9) Finalizada la operatoria en el rostro del paciente este deberá colocarse el barbijo para luego retirar el divisorio acrílico.



(Figura 1)

c. Tratamientos corporales, cejas, pestañas y pies.

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar.
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado.

d. Depilación definitiva y tradicional

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar.
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.

- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado. Al momento de realizar la depilación en la zona del rostro, se utilizara la mampara divisoria acrílica al igual que en los tratamientos faciales. Una vez colocado el divisorio el paciente procederá a quitarse al barbijo y deberá colocárselo antes de retirar dicha barrera.
- 7) Se utilizara paletas descartables (baja lengua) para aplicar el gel o cera en el paciente. Luego se quitara el gel con papel para ser descartado.

e. Manicura

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar.
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado.
- 7) Para llevar a cabo el tratamiento se empleará una barrera acrílica mediante la cual solo se permite el contacto con las manos del paciente. (figura 2)



(Figura 2)

6. RECOMENDACIONES EN LAS ÁREAS DE USO COMÚN

a. En la sala de espera

- 1) En lo posible evitar que el paciente concurra acompañado.
- 2) Ventilar los ambientes de trabajo.
- 3) No tener folletos, revistas ni elementos decorativos
- 4) Eliminar uso de dispenser. No se podrá consumir alimentos ni bebidas en sala de espera.
- 5) Entre personas conservar al menos DOS (2) metros de distancia.

b. En recepción

- 1) Tener en el escritorio de recepción la menor cantidad de objetos posibles.
- 2) Eliminar elementos decorativos.
- 3) Utilizar barbijo no quirúrgico, guantes y máscara facial o barrera sanitaria.
- 4) Lavarse las manos luego de tocar el dinero.
- 5) Aplicarse alcohol en gel frecuentemente.
- 6) Brumizar con desinfectante ambiental.
- 7) Procurar desinfectar el lugar y elementos de trabajo (celular, teclado, etc.
- 9) Hacerle respetar al paciente la distancia marcada en el suelo.

c. En el área de descanso

- 1) Mantener estricto orden para facilitar limpieza y desinfección de superficies.
Eliminar elementos decorativos.
- 2) Se efectuarán modificaciones en la estructura para garantizar mejor tráfico de personal.
- 3) Se determinará un horario de break para cada profesional. Para evitar de este modo, la aglomeración de más de DOS (2) personas en dicho espacio.
- 4) Los guantes utilizados, deben descartarse en el cesto de basura provisto para ello procurando no dejarlos en cualquier superficie.
- 5) Cuando lleguen pedidos de los Laboratorios, inmediatamente limpiarlos y desinfectarlos a cada uno para su posterior reposición.
- 6) Para el lavado de manos en la cocina, se recomienda que cada una lleve una toalla personal para el secado correspondiente. Y no compartir esos elementos, al igual que elementos de la cocina como tasas, mate etc.

d. En el baño

- 1) Se incorporarán toallas de papel para el secado de las manos.
- 2) Eliminar objetos decorativos.

7. ACLARACIONES FINALES:

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4).
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.

Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:

Por patologías o consultas: 351 – 2071562.

Personas sordas a través de video llamadas: 351 – 2072724.

Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

- b. Como condición previa para llevar adelante este proceso de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre los comercios alcanzados por el presente protocolo.
- c. Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de modificar y/o tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación sanitaria lo amerita.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCJA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X				X			X	X	X	X	X				